

El TSJ rechaza el recurso con el que los regantes del Vinalopó quisieron paralizar el trasvase

La Junta de Usuarios recibe cuantiosas ayudas de la Generalitat

01:27



J. Sierra, Valencia

El Tribunal Superior de Justicia ha deslegitimado el intento de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó de paralizar las obras del trasvase denunciando irregularidades en la adjudicación de las obras.

La Junta Central ha recibido al menos 950.000 euros de la Generalitat en ayudas directas y también ha obtenido subvenciones de la Fundación Agua y Progreso (40.000 euros) , con la que el Gobierno Valenciano ha pivotado todas sus campañas contra la política hídrica del Gobierno.

Según asegura ahora una sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ, la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja carece de "legitimación activa" para interponer un recurso contra la adjudicación de parte de las obras del nuevo trazado aprobado por el Gobierno en 2005.

La junta recurrió la resolución de 8 de mayo de 2006 por la que Aguas del Júcar adjudicó a distintas empresas la redacción de los proyectos y ejecución de obras en los cinco tramos en los que se subdividió el nuevo trazado.

Cuatro de cuatro

Se trata de la cuarta oportunidad en la que la Junta Central de Usuarios, liderada por Andrés Martínez y receptora de ayudas de la Generalitat fracasa en los tribunales en su boicoteo al cambio de toma- desde Cortes de Pallás al azud de la Marquesa- adoptado por el primer gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero con el aval de la Unión Europea, que aportó 130 millones de euros para la ejecución de las obras.

Previamente, la Junta había recurrido las licitaciones de estos mismos contratos, acudió a un juzgado de lo Mercantil para recurrir la decisión de paralizar las obras y cambiar la toma por parte de la sociedad estatal Aguas del Júcar y pidió a los tribunales la paralización cautelar de las obras.

En todos los casos, la respuesta de los tribunales ha sido negativa y en la denuncia presentada ante el juzgado número 1 de lo Mercantil, la Junta Central de Usuarios fue condenada al pago de las costas

El juzgado de lo Mercantil estimó que la decisión fue la adecuada según los criterios de "eficacia y eficiencia". Más aún, la Sala de lo Contencioso del TSJ que vio el otro recurso en el que la Junta solicitaba la paralización cautelar de las obras dijo en auto que una medida cautelar como la planteada por la asociación de usuarios "supondría la paralización de un proyecto tan relevante como necesario en su ejecución para el conjunto de los intereses de los ciudadanos".

Fracaso también en Europa

Por otra parte, la Junta de Usuarios, con el apoyo de la Generalitat, intentó que la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo apoyara el trazado original desde Cortes, muy contestado por los regantes del Júcar y por informes técnicos en los que se aseguraba que no había agua suficiente para atender la demanda de 80 hectómetros cúbicos anuales que requiere el Vinalopó.

En el PSPV-PSOE existen dudas sobre la financiación de estas acciones legales y políticas. La Junta de Usuarios recibió en 2007 una aval de 950.000 euros para, supuestamente, hacer frente a un crédito de 75 millones de euros y cuyos gastos superaban los 750.000 euros.

Sin embargo, Aguas del Júcar solo ha recibido de los regantes 18.000 euros de la primera certificación de obra del antiguo trazado del trasvase , de modo que quedarían 932.000 euros que, en opinión del antiguo delegado de Aguas del Júcar, José María Marugán, habrían servido para "financiar la guerra del agua".